



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1560** de 2012

25 JUL 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas para el fortalecimiento de iniciativas de organización del sector cinematográfico”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 1049 del 13 de junio de 2012, se designó como jurado para la convocatoria *“Becas para el fortalecimiento de iniciativas de organización del sector cinematográfico”*, a la siguiente persona:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Becas para el fortalecimiento de iniciativas de organización del sector cinematográfico	Cine	Paula Irene Posada Martín	C.C. 52.697.529	Bogotá

Que de conformidad con lo establecido en la página 17 del documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**, *“si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta de veredicto final”*;

Que después de haber realizado la evaluación de la propuesta participante en la convocatoria *“Becas para el fortalecimiento de iniciativas de organización del sector cinematográfico”* la jurado decidió, tal y como consta en el acta de fecha doce (12) de julio de 2012, declarar desierta la convocatoria;

En mérito de lo expuesto,

4

8

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas para el fortalecimiento de iniciativas de organización del sector cinematográfico”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado de la convocatoria *“Becas para el fortalecimiento de iniciativas de organización del sector cinematográfico”* y en consecuencia declarar la convocatoria desierta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **25 JUL 2012**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **RBC**, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura